

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26893 PALENCIA

D^a M^a del Valle González Tejedor, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. 1^a Inst. e Instrucción n^o4 de Palencia, por el presente anuncio,

En el presente procedimiento divorcio contencioso n^o 158/2017, seguido a instancia de D^a Avelina Adelaida Echevarría Santiago, frente a D^o Abdelkarim Charkaoui, se ha dictado Sentencia n^o 48/2018, de fecha 27/03/18, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador D^o José Carlos Hidalgo Freyre, en nombre y representación de D^a Avelina Adelaida Echevarría Santiago contra D^o Abdelkarim Charkaoui, en situación de rebeldía, debo decretar y decreto la disolución del matrimonio que celebraron ambos cónyuges el día 25 de noviembre de 2006 y disuelto el régimen económico matrimonial, sin hacer especial pronunciamiento en materia de costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes a que se notifique esta resolución.

Así lo acuerda D^a María Rosa Martínez López, Magistrada-Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n^o 4 de Palencia.

Y encontrándose la parte demandada, D^o Abdelkarim Charkaoui, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Palencia, 3 de mayo de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a del Valle González Tejedor.

ID: A180029852-1